

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

63**MADRID NÚMERO 17****EDICTO**

En el procedimiento de juicio verbal número 697 de 2008, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a 24 de noviembre de 2009.—La ilustrísima señora doña Milagros del Saz Castro, magistrada-juez de primera instancia número 17 de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 697 de 2008, a instancias de “Merbauto, Sociedad Anónima”, representada por el procurador señor Argos Linares, contra don Juan Luis Sanz Rojano, don Tomás Bejerano Martín, “S. H. M. Servicio Flotas, Sociedad Limitada” y “Carrocerías Delicias, Sociedad Limitada”, en rebeldía procesal.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Argos Linares, en nombre y representación de “Merbauto, Sociedad Anónima”, frente a “S. H. M. Servicio Flotas, Sociedad Limitada”, “Carrocerías Delicias, Sociedad Limitada”, don Juan Luis Sanz Rojano y don Tomás Bejerano Martín, en situación procesal de rebeldía todos ellos, debo:

1. Condenar y condeno a los demandados a abonar solidariamente a la actora la suma de 2.353,27 euros, más el interés legal desde la fecha de presentación de la demanda.
2. Condenar y condeno a las demandadas al abono de las costas procesales causadas.

La presente sentencia podrá ser impugnada: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don Juan Luis Sanz Rojano, don Tomás Bejerano Martín, “S. H. M. Servicio Flotas, Sociedad Limitada” y “Carrocerías Delicias, Sociedad Limitada”, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se expide el presente.

Madrid, a 25 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(02/3.204/11)